ACTA DE JUSTIFICACION
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN

TIPO DE CONTRATO.	**No.**	**FECHA**
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES	**2026-017**	ENERO 28 DE 2026
INFORMACION BASICA DEL CONTRATISTA		
CONTRATISTA:	**LAURA DANIELA MORALES BARRERA**	
CEDULA / NIT:	1005715165	
DIRECCION:	CALLE 7 N 1-88 B/ LA CEIBA SAN LUIS TOLIMA	
TELEFONO:	3124223445	
DEFINICION DEL OBJETO A CONTRATAR		
OBJETO DE CONTRATO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RÍO LUISA S.A. E.S.P. EN LA GESTIÓN, TRÁMITE Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PERSUASIVOS Y COACTIVOS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA, Y EL CORREGIMIENTO DE PAYANDÉ	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES DE PESOS ($10'000.000) MONEDA LEGAL.	
VALOR ADICIÓN:	DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2'500.000) MONEDA LEGAL	
PLAZO DE EJECUCIÓN:	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, PREVIO PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO.	
PRÓRROGA:	TREINTA (30) DÍAS	
FECHA ACTA DE INICIO:	28 DE ENERO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN	27 DE MAYO DE 2026.	
FECHA DE TERMINACIÓN PRÓRROGA:	26 DE JUNIO DE 2026	
SUPERVISOR:	**ROLANDO CIFUENTES ORJUELA** Gerente	
INFORMACION TRIBUTARIA.		
NIT. 3124223445	**REGIMEN TRIBUTARIO:** NO RESPONSABLE DE IVA.	

TEMAS

Realizar adición y prorroga al contrato de prestación de servicios profesionales N° 017 del 28 de enero de 2026, con el fin de satisfacer la necesidad del servicio para Servicios

Profesionales De Un Abogado Para Apoyar A La Empresa De Servicios Públicos Río Luisa S.A. E.S.P. En La Gestión, Trámite Y Acompañamiento De Procesos Administrativos, Persuasivos Y Coactivos, Así Como En Las Actividades De Recuperación De Cartera Que Adelante La Entidad En El Municipio De San Luis, Tolima, Y El Corregimiento De Payandé.

JUSTIFICACIÓN

- Que la Empresa de Servicios Públicos Rio Luisa S.A. E.S.P., celebró Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 017 del 28 de enero de 2026 **con PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RÍO LUISA S.A. E.S.P. EN LA GESTIÓN, TRÁMITE Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PERSUASIVOS Y COACTIVOS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA, Y EL CORREGIMIENTO DE PAYANDÉ**

- Que el contrato de prestación de servicios profesionales N° 017 del 16 de enero de 2026 se elaboró por valor de DIEZ MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($10'000.000,00) según consta en el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000029 de enero 28 de 2026 y un plazo de ejecución de ciento veinte (120) días contados a partir del acta de inicio.

- Que el supervisor del contrato manifiesta que es viable realizar adición por valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2'500.000) MONEDA LEGAL y prorrogar por TREINTA (30) DIAS CALENDARIO el plazo a partir del 28 de mayo hasta el 26 de junio de 2026, toda vez que se requiere contar con una persona con la idoneidad y experiencia necesaria que pueda desarrollar las actividades que se viene adelantando Para Apoyar A La Empresa De Servicios Públicos Río Luisa S.A. E.S.P. En La Gestión, Trámite Y Acompañamiento De Procesos Administrativos, Persuasivos Y Coactivos, Así Como En Las Actividades De Recuperación De Cartera Que Adelante La Entidad En El Municipio De San Luis, Tolima, Y El Corregimiento De Payandé.

ACUERDAN

- **CLAUSULA PRIMERA:** ADICIONAR la **CLAUSULA TERCERA – VALOR**. Del contrato de prestación de servicios Profesionales N° 017 del 28 de enero de 2026 por valor de adición al presupuesto inicial del contrato de prestación de servicios por un valor de DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($ 2'500.000) MONEDA LEGAL Respaldado por el certificado de disponibilidad presupuestal No. 2026000123 del 27 de mayo de 2026.

- **CLAUSULA SEGUNDA:** PRORROGAR la **CLAUSULA SÉPTIMA – VIGENCIA Y TÉRMINO DE EJECUCION.** Del contrato de prestación de servicios profesionales N° 017 del 28 de enero de 2026 por TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO a partir del 28 de mayo hasta el 26 de junio de 2026.

- **CLAUSULA TERCERA:** Que el contratista se obliga a cubrir los costos administrativos que esta adición al presupuesto inicial represente, en cuanto a la actualización de las garantías (si las hubiere) y obligaciones del presente contrato y de igual manera realizar el pago de las estampillas.

- **CLAUSULA CUARTA:** La presente adición al presupuesto inicial y prorroga al plazo de ejecución se perfecciona con el acuerdo de voluntades; sobre el objeto, la contraprestación y el escrito que lo contenga.

- **CLAUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas del CONTRATO de prestación de servicios profesionales N° 017 del 28 de enero de 2026, cuyo objeto es **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE UN ABOGADO PARA APOYAR A LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS RÍO LUISA S.A. E.S.P. EN LA GESTIÓN, TRÁMITE Y ACOMPAÑAMIENTO DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS, PERSUASIVOS Y COACTIVOS, ASÍ COMO EN LAS ACTIVIDADES DE RECUPERACIÓN DE CARTERA QUE ADELANTE LA ENTIDAD EN EL MUNICIPIO DE SAN LUIS, TOLIMA, Y EL CORREGIMIENTO DE PAYANDÉ"**, continúan vigentes e inmodificables."

Para constancia de lo anterior, se firma por los que intervienen, de conformidad con las funciones desempeñadas por cada uno de los mismos, el veintisiete **(27)** de **MAYO DE DOS MIL VEINTISÉIS (2026).**,

ROLANDO CIFUENTES ORJUELA
Gerente
SUPERVISOR

ORIGINAL FIRMADO
LAURA DANIELA MORALES BARRERA
C.C. N° 1005715165 DE SAN LUIS
CONTRATISTA